

CIRCULAR N° 14 /18 JC

DESTINATARIOS: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

ASUNTO: CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENCIAS DE ASCENSO (SECRETARIO, VICEDIRECTOR, HASTA DIRECTOR DE 1ª. CATEGORÍA Y BIBLIOTECARIO DE BIBLIOTECA PEDAGÓGICA) CORRESPONDIENTES AL CONCURSO N° 182, convocado por Resolución 1428/17 CGE y ampliatoria Resolución 2088/17 CGE.-

CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN Y RECLAMOS DE LISTADO DEFINITIVO:
El Listado Definitivo de Suplencias de Ascenso permanecerá expuesto y se podrán realizar reclamos, **a partir del 16/03/18**, desde el momento de visualización en el SIED, **por el término de 5 (cinco) días hábiles.**-

CONSIDERACIONES:

- 1.- El Listado Definitivo se publicará en el sitio web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/sied
- 2.- Para estar incorporado como aspirante a los diferentes cargos de ascenso, se debe reunir los requisitos establecidos en el Título III del Reglamento de Concursos, Capítulo II, Art. 80º a 84º.- ***La ausencia de uno de ellos, implica que quedará fuera del Listado.***-
- 3.- ***Antes de realizar un reclamo cada docente deberá verificar si reúne TODOS los requisitos para el/los cargo/s de ascenso que aspira.***-
- 4.- ***Solo se podrá realizar un reclamo online referido, exclusivamente, a INCLUSIÓN EN EL LISTADO, REQUISITOS Y/U OMISIONES.***-
- 5.- La **EVALUACIÓN** para suplencias de ascenso es la misma que para el concurso de Ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso hasta Director de 4ta. Categoría, en cuanto a Conceptos, Servicios, Acciones de Formación Docente, Jerarquía y Zona, por lo que **NO** se responde reclamos sobre los mismos. (Recordamos que los toques para la evaluación de las dimensiones de la carrera docente se encuentran establecidos en el Art. 5º de la Res. N° 1428/17 CGE.).-

6.- Para la elaboración de los Listados de Suplencias de Ascenso se tiene en cuenta el ordenamiento establecido en el Art. 38° del Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario del 04/08/17.-

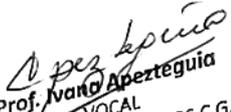
7.- Con respecto a los cargos directivos donde se evalúa con Oposición específica, se deberá tener en cuenta que el puntaje puede variar con respecto al obtenido en el Listado de Oposición. Esto se debe a que la cantidad de inscriptos para cada cargo varían por Departamento y puede cambiar el máximo puntaje de referencia para el cálculo del 30 % correspondiente a Antecedentes.

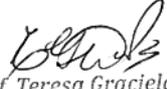
8.- En caso de observar la leyenda **"Considerar Art. N° 74 Mod. Título III Acuerdo Paritario"**, se debe tener en cuenta que se refiere a que el docente titularizó por el Listado Prioritario y **"Solo podrá participar en concursos de ascenso en el mismo establecimiento o en otro comprendido dentro de la zona de influencia según lo establecido en los Artículos 73° y 74° de la presente norma"**.

JURADO DE CONCURSOS,
PARANÁ, 15 DE MARZO DE 2018




Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

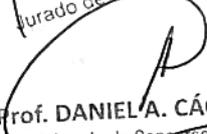

Prof. Ivana Apetzeguía
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. Teresa Graciela Lator
VOCAL
Jurado de Concurso C. G. E.


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


PROF. MARIA LOURDES ACOSTA
VOCAL
JURADO DE CONCURSO - C.G.E.


Prof. PAOLA VALERIA TORTUL
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS - C.G.E.


Prof. DANIEL A. CÁCERES
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. Susana Ferrer
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Primaria
Representante Docente AGMER


Prof. OSUNA OLGA B.
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. Lidia Cardoso
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Primaria
Representante Docente AGMER


Prof. Angelica Loker
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Primaria
Representante Docente AGMER